

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA
Y EL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS SAN PEDRO DE HUACA**

REQUISITOS

BASE LEGAL: Artículos: De conformidad a lo que determina los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento para la elección y posesión de miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes del Cantón San Pedro de Huaca, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES:

- Ser ecuatoriano o ecuatoriana y estar en goce de los derechos de ciudadanía.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia del último certificado de votación.
- Certificado del Ministerio de Trabajo de NO tener impedimento para ejercer cargo público.

REQUISITOS TÉCNICOS:

- Presentar Hoja de Vida o Curriculum con su formación acedémica superior a fin al cargo para la cual se postula avalado por el SENESCYT: Abogada/o, Psicóloga/o, Socióloga/o, Profesor/a de educación básica, Trabajador/a Social, Desarrollo integral del niño.
- Copia notarizada del título profesional.
- Certificaciones de EXPERIENCIA en formación académica de nivel superior y en áreas relacionadas con niñas, niños y adolescentes o afines.
- Certificaciones en CONOCIMIENTOS en temas relacionados con niñez y adolescencia, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Certificaciones de haber participado o trabajado en temas relacionados en el campo social, grupos de atención prioritaria o afines.

No podrán ser designados como miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, quienes se encuentren inhabilitados por las prohibiciones estrictamente establecidas por la Constitución de la República del Ecuador.

Recepción de las Hojas de vida del 11 al 18 de abril de 2022, en las oficinas del Concejo Cantonal de Protección de Derechos Huaca, ubicado en la calle 8 de diciembre y García Moreno (Parque Central Simón Bolívar Huaca) en horario de 08h00 a 17h00